



GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 Dependencia Fiscal
 Av. Juárez N° 878
 Col. Centro C.P. 44100
 Tuxtla Gutiérrez, Oaxaca, México
 Teléfono (33) 8134-2222
 R.F.C. UGU 250907 6645

ORDEN DE COMPRA

(332113) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000013		
NUMERO		
10	06	2010
USA	NOV	AGO
FECHA DE ELABORACION		
No. PROYECTO	228807	
No. FONDO	1111	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332274	MODULO VALLE DE JUAREZ (TAMAZULA)
CORREO DE ORE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3825710122	Calle 3 de Febrero S/N Valle de Juárez, Tamaulipas
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]		RAMON GONZALEZ HERNANDEZ	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[Redacted]		[Redacted]	
[Redacted]		FAX o CORREO ELECTRONICO	
[Redacted]		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBEAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	PESO 33x33 CON L.50 MTS	60.00	168.11	10,086.60
OTRA	PEGAPESO 20 KGS	20.00	40.62	810.40
OTRA	JUANTEADOR	5.00	61.98	309.90
Trece Mil pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	11,206.90
IMPORTE CON LETRA			I.V.A.	1,793.10
			TOTAL	13,000.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA	EL DIA DE PAGO	LUGAR DE ENTREGA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		MODULO VALLE DE JUAREZ
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO
			0 %

OBSERVACIONES

4 [Redacted] ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 [Redacted] ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 [Redacted] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverse de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.